

## Boletín No. 26

Bogotá, D.C., 11 de mayo de 2012

### Desgreño administrativo y falta de ejecución en el Fondo Prestacional del Magisterio

Desde que inició esta Administración, uno de los principales intereses y preocupaciones del secretario de Educación, Óscar Sánchez, ha sido mejorar la calidad de vida de los docentes, eliminar trámites y agilizar servicios tan importantes para ellos como son sus cesantías, pensiones y auxilios, entre otros.

Fue así, como ordenó una revisión exhaustiva de cómo se estaban realizando estos trámites en la entidad. Esto fue lo que se encontró:

- **RETRASO Y ACUMULACIÓN DE PROCESOS EN CORRESPONDENCIA.** Desde 2008. Sólo estaba una persona para realizar este trabajo.

AÑO	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
NUMERO	24	187	1.222	5.803	2.888	10.124

- **RETRASO EN EL TRÁMITE DE PENSIONES.** En un proceso normal una pensión de jubilación debe durar 4 meses, actualmente dura en promedio un año, mientras que una de invalidez debe durar 3 meses. En este caso se encontró que las pensiones de invalidez que se deben tramitar por Ley 100 llevaban un atraso de un año.
- **TUTELAS:** Por falta de gestión no respondieron a tiempo derechos de petición relacionados con el trámite de las prestaciones económicas de los

docentes. Esto ha generado un promedio de 15 a 20 tutelas días, algunas de las cuales han terminado en incidentes de desacato.

- **SISTEMAS DE INFORMACIÓN:** El sistema de información presenta un atraso desde 2009, es preciso señalar que se viene alimentando con los trámites esenciales de la prestación (radicación, envío para estudio, aprobación de la previsor y orden de pago) pero los trámites adicionales se encuentran pendientes por actualizar (Solicitud de documentos, cambios de destino, desestimientos y otros).

## **ACCIONES DE MEJORAMIENTO ADOPTADAS POR LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN**

### **1. PLANTA DE PERSONAL**

La planta de personal se renovó e incrementó en diez personas, contratadas por prestación de servicios, todas con conocimientos y experiencias en prestaciones sociales. Las personas vinculadas recibieron una capacitación por parte de la Fiduciaria la Previsora durante tres días. El perfil de personal vinculado a la fecha es el siguiente:

Del total de funcionarios, 59% son funcionarios profesionales, 7% técnicos y el restante 36% son auxiliares.

La asignación del nuevo personal a los diferentes procesos se realizó según la evaluación de los tiempos de trámite y el volumen de prestaciones pendientes, los procesos para los que se asignaron fueron: trámite de correspondencia, pensiones, fallos, tutelas, actualización de sistema de información y cobro de incapacidades

### **2. CLIMA ORGANIZACIONAL**

Para mejorar el clima laboral se han llevado a cabo varias reuniones en cabeza de la Subsecretaria de Gestión Institucional y la Dirección de Talento Humano donde se han escuchado las inconformidades de los funcionarios; de igual manera se están planeando actividades especiales con el área de bienestar que permitan mejorar el clima organizacional.

### **3. TRÁMITES DE CORRESPONDENCIA**

Según el último reporte de correspondencia la oficina del FPSM pasó de tener 10.124 trámites pendientes a 6.853; de otro lado para evitar la centralización del manejo de correspondencia y poder ejercer un control sobre los tiempo de trámite y los responsables, a partir del 1 de abril cada uno de los funcionarios debe realizar los trámites de finalización y radicación de las solicitudes a su cargo.

### **4. PRESTACIONES PENDIENTES DE TRÁMITE.**

Actualmente tenemos 1.525 pensiones en trámite y se están liquidando las radicadas en el mes de octubre; 2.113 cesantías parciales y definitivas en trámite y se vienen liquidando las radicadas en enero; 1.444 fallos pendientes de trámite; para evacuar y mejorar los tiempos de trámite tres personas están dedicadas a las liquidaciones para apoyar el grupo de pensiones y 3 abogados para apoyar el grupo de fallos y tutelas.

### **5. CAMBIOS EN EL PROCESO PARA EL TRÁMITE DE PRESTACIONES**

Para desconcentrar los procesos se crearon tres grupos de trabajo, de acuerdo al tipo de prestación que tramitan: pensiones, cesantías y fallos y tutelas, cada uno apoyado por un profesional-facilitador que se encarga de ejercer el control sobre el mismo; de igual manera se contará con un auxiliar que estará a cargo del archivo, la distribución de la correspondencia y la actualización del sistema de información. El siguiente gráfico presenta el nuevo flujo del proceso.

## QUÉ ES EL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

El Fondo Prestacional del Magisterio fue creado mediante la Ley 91 de diciembre 29 de 1989, que en su Artículo 3 señala: “Créase el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, contable y estadística, sin personería jurídica, cuyos recursos serán manejados por una entidad fiduciaria estatal o de economía mixta, en la cual el Estado tenga más del 90% del capital.” Actualmente los recursos son manejados por la Fiduciaria la Previsora. Adicionalmente menciona en su artículo 10 que : “Las Prestaciones Sociales que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, serán reconocidas por la Nación a través del Ministerio de Educación Nacional, función que delegará de tal manera que se realice en las entidades territoriales”.

La siguiente es la relación de prestaciones económicas que reconoce el Fondo:

<b>PENSIONES</b>	
•DE JUBILACION	
•POR APORTES	
•POR INVALIDEZ	
•DE VEJEZ LEY 100 DE 1993	
•DE SOBREVIVIENTES LEY 100 DE 1993	
•DE INVALIDEZ LEY 100 DE 1993	
•INDEMNACIONES SUSTITUTIVAS	
•RELIQUIDACIONES	
•SUSTITUCIONES	
•REVISIONES PENSIONES	

<b>CESANTIAS</b>	
•DEFINITIVAS	
•SUSTITUCIONES CD	
•CESANTIAS PARCIALES	
•REPARACIONES LOCATIVAS	
•LIBERACION DE HIPOTECA	
•ESTUDIO	
•COMPRA DE VIVIENDA	
•CONSTRUCCION DE VIVIENDA	

<b>AUXILIOS</b>	
•FUNERARIO	
•MATERNIDAD	
•ENFERMEDAD PROFESIONAL	
•ENFERMEDAD NO PROFESIONAL	
•ACCIDENTES DE TRABAJO	

<b>SEGURO</b>	
•POR MUERTE	